

Delute maravedis.



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

Jidong. estando presente lo orepia, y Jura en forma de
dno. y o furee Cumplix Conla obligazⁿ de suofizio y por e
lo firmara este de creto enq. esta presente dho S. de
Fran. Chica y lo firmaron dho S. deq. Doyfe

Cavallero y Chica Honorable Castellano
Honorable Lopez Flores
Lorençio Carrero

Manuel
S. Lorençio

En la villa de Cehesin abiente, y ocho de Marzo de mil e
tecientos setenta y seis los S. ^{res} del Consejo Justicia, y re
Juniento della q. aqui firmaran, bieron una Carta xres pue
ta alaq. esta villa duxio con fha beinte de fe. ^{ro} im me
diato, a los S. ^{res} de la duxiozⁿ Gral de Rentas, enq. haziendo
se cargo de los Justificadas motibos q. enaq. la xrepre
sentazion se lexo pusieron, adado la Justificada p xob^{ro}
denzia aquel tribunal de pasax orden al Cav. Adm^{ro}
nistrador de Murcia paraq. Con asistencia desta
villa haga puntual Bezin dario, Numero de Cava
lleras, Sanador, trator, y Gran Jexias, q. bixen mes
te Pueblo, y sede Cuenta al aduxiozⁿ afunde q. Conco
no cimiento seaga una mo dexada, y equitativa
xregulazⁿ de las fanez q. debe xrecibir esta villa

